



Numero de boletin: 29394

Fecha: 14/12/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

69823---DECRETO 3827 / 2018 DECRETO / 2018-11-14
69831---DECRETO 3828 / 2018 DECRETO / 2018-11-14
69832---DECRETO 4098 / 2018 DECRETO / 2018-11-27
69830---DECRETO 4099 / 2018 DECRETO / 2018-11-27
69829---DECRETO 4102 / 2018 DECRETO / 2018-11-27
69826---DECRETO 4124 / 2018 DECRETO / 2018-12-03
69834---DECRETO 4125 / 2018 DECRETO / 2018-12-03
69833---DECRETO 4130 / 2018 DECRETO / 2018-12-03
69827---DECRETO 4131 / 2018 DECRETO / 2018-12-03
69828---DECRETO 4132 / 2018 DECRETO / 2018-12-03
69825---DECRETO 4292 / 2018 DECRETO / 2018-12-10
69824---DECRETO 4299 / 2018 DECRETO / 2018-12-11
69835---DECRETO ACUERDO 50 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-12-03
69819---RESOLUCIONES 142 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13
69820---RESOLUCIONES 143 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13
69821---RESOLUCIONES 144 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13

Sección Avisos

220793---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
220759---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220761---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220688---JUICIOS VARIOS / ABREGU LUIS DARIO C/ DIAZ LUIS HECTOR Y OTROS S/ MEDIACION
(INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS)
220715---JUICIOS VARIOS / ADUSTO HECTOR ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220736---JUICIOS VARIOS / AHUALLI ROBERTO JORGE S/ SUCESION - EXP. N° 11636/17
220805---JUICIOS VARIOS / CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220789---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL S/
DIVORCIO
220691---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
220692---JUICIOS VARIOS / HERRERA JORGE MARCOS C/ COSSIO JUAN MANUEL Y OTRO
220767---JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA
220741---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO
EJECUTIVO

220746---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16

220790---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15"

220756---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ VIGIANI MIGUEL FEDERICO

220823---JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

220686---JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

220531---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GOMEZ CINTORA MIGUEL Y MARTINEZ PIEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

220825---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA MAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

220712---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 19/18

220762---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 30/18

220763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 34/18

220713---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 40/18

220788---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

220757---REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS C/ X - INSTANCIA UNICA

220742---SOCIEDADES / ACFAZ

220701---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A.

220702---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

220839---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE KARATE SHOTOKAN (A.T.K.S.)

220838---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

220726---SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.

220765---SOCIEDADES / CÁMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

220698---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

220772---SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.

220784---SUCESIONES / RUFINO MARTINEZ

220835---SUCESIONES / YOLANDA TOMASA BENAVENTE

220837---VARIOS / CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DECRETO 3827 / 2018 DECRETO / 2018-11-14

DECRETO N° 3.827/1, del 14/11/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3828 / 2018 DECRETO / 2018-11-14

DECRETO N° 3.828/1 (SIDETEC), del 14/11/2018.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano Dante Garmendia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 al 31 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo enunciado precedentemente, el viaje fue realizado Con el objeto de asistir a una reunión en la Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 al 31 de octubre de 2018, por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano Dante Garmendia, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 4098 / 2018 DECRETO / 2018-11-27

DECRETO N° 4.098/14 (SET), del 27/11/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Torres, Eduardo Ernesto, chofer, empleado de la Secretaria de Estado de Trabajo, categoría 18, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Diciembre de 2018, con regreso el día 07 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo informa la próxima caducidad del contrato de comodato firmado entre Nación Leasing y la Secretaria de Estado de Trabajo, por lo cual solicitan se ponga a disposición los 3 vehículos (uno por vez) en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de ser inspeccionados por Nación Leasing.

Que habiéndose efectivizado la disposición del primer vehículo mediante Decreto N° 1.460/14-SET de fecha 11 de mayo de 2018, ahora se llevará a cabo la entrega del segundo vehículo oficial, y el retiro del primero.

Que el traslado del segundo vehículo marca Peugeot, modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, año 2014, dominio OB0159, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 1589511, estará a cargo del chofer de la Secretaria de Estado de Trabajo, señor Torres, Eduardo Ernesto, carnet N° 16685840.

Que se deja aclarado que el regreso del mencionado empleado se realizará en el primer vehículo oficial que fue trasladado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0 TDI 4x4 D/C Starline, dominio OJK691, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 1625979.

Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de proveer los fondos necesarios para los gastos (viáticos, movilidad, peaje y estacionamiento).

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Torres, Eduardo Ernesto, chofer, empleado de la Secretaria de Estado de Trabajo, categoría 18, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Diciembre de 2018, con regreso el día 07, del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. Autorizase, asimismo la salida del territorio provincial del vehículo oficial, marca Peugeot, modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, año 2014, dominio OB0159, asegurado en Nación Seguros, Póliza N°1589511, el que será conducido por el señor Torres, Eduardo Ernesto, chofer, carnet N° 16685840, dejándose establecido que ello no significara responsabilidad alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°. Facúltase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de viáticos, combustible, peaje (ida vuelta) y estacionamiento.

ARTICULO 4°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Unidad de Organización 220, Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial N° 220-1, Partidas Subparciales 256, 372, y 382, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4099 / 2018 DECRETO / 2018-11-27

DECRETO N° 4.099/9 (MDP), del 27/11/2018.

EXPEDIENTE N° 2156/330-D-2018.-

VISTO, el IX° Congreso Nacional de la Ingeniería Agronómica (CONIA 2018)

"Pachamama: Cultura, Ambiente y Producción", a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 29 y 30 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su carácter de presidente de la Comisión Federal Fitosanitaria, se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 28 de Noviembre de 2018, con regreso el día 01 de Diciembre del mismo año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el citado funcionario, licencia de conducir N° 13.848.367;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 28 de Noviembre de 2018, con regreso el día 01 de Diciembre del mismo año; en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, licencia de conducir N° 13.848.367.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 4102 / 2018 DECRETO / 2018-11-27

DECRETO N° 4.102/21 (MSP), del 27/11/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 02 hasta el 05 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud -COFESA-.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de diciembre de 2018 con regreso el 05 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase, a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 4124 / 2018 DECRETO / 2018-12-03

DECRETO N° 4.124/3 (SH), del 03/12/2018.

EXPEDIENTE N° 24/369-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción al cargo Categoría 20, del abogado Héctor Eduardo Ferrioli, planta permanente, Categoría 18 de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Directora General de Rentas gestiona la promoción en razón de la función que cumple en la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización y el señor Ministro de Economía presta conformidad a la promoción.

Que se acompaña a Fs. 2/5 la Foja de Servicios del empleado y la Dirección General de Presupuesto informa que la repartición cuenta con el cargo vacante (Arts. 18 y sgtes. Ley N° 5.473).

Que la ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, prevé la carrera administrativa para aquellos agentes que adquieran estabilidad y dispone que tienen el derecho a ser promovidos atendiendo a razones de idoneidad y de necesidad del servicio Artículos 13, 16 y sgtes.-.

Que el Poder Ejecutivo está facultado para evaluar la conveniencia, oportunidad y mérito de la promoción que se tramita, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por los Artículos 17° y concordantes de la citada ley y por el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, por lo que corresponde proveer de conformidad y dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 9/10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2792 del 26 de octubre de 2018, adjunto a fs. 17 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, al abogado HÉCTOR EDUARDO FERRIOLI, D.N.I. N° 10.241.039, al cargo Categoría 20, planta permanente, de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Programa 11 U. O. N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS -, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4125 / 2018 DECRETO / 2018-12-03

DECRETO N° 4.125/3 (SH), del 03/12/2018.

EXPEDIENTE N° 793/370-MPF-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio Público Fiscal y Pupilar y de la Defensa solicita incremento presupuestario del Recurso 12959 - Ingresos por Escuela de Capacitación, por la suma de \$210.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3177 del 23 de noviembre de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 05 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y PUPILAR Y DE LA DEFENSA, Programa 20 - CE. N° 018.1 - Escuela de Capacitación Ministerio Público Fiscal, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE. N° 018.1. - Escuela de Capacitación Ministerio Público Fiscal, el Recurso 12959 - Ingresos por Escuela de Capacitación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000.-) y Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4130 / 2018 DECRETO / 2018-12-03

DECRETO N° 4.130/3 (SH), del 03/12/2018.

EXPEDIENTE N° 590/374-TGP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incremento presupuestario del Programa 15 -CE N° 220.3 Riesgos de Trabajo-, de la Secretaría de Estado de Trabajo, del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos, en caso de que se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la Ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3136 del 16 de noviembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 13 - SAF MGJ SUBD. ADM. Y DESP. S.E. DE TRABAJO-, Programa ,15 -CE N° 220.3 -Riesgos de Trabajo-, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 "CE N°- 220.3 - Riesgos de Trabajo":

Incrementando el Recurso 17531-Riesgos de Trabajo-, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.776.000.-), y las siguientes partidas subparciales:

121 -Retribución del cargo \$800.000.-

122 -Adicionales \$500.000.-

141 -Asignaciones familiares varias \$476.000.-

\$1.776.000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064- Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4131 / 2018 DECRETO / 2018-12-03

DECRETO N° 4.131/3 (SH), del 03/12/2018.

EXPEDIENTE N° 360/385-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación al Presupuesto General 2018, del recurso del Proyecto "Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC), por la suma de \$150.000.-, el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Provincia y el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12, Dirección General de Presupuesto a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3061 del 15 de noviembre de 2018, adjunto a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Recurso 17645 - Aportes MINCYT - RATEC - SIDETEC, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) y ,la siguiente estructura de gastos: Programa 14 - Reuniones de, Asesoramiento Tecnológico (RATEC), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC), Recurso 17645 Aportes MINCYT - RATEC - SIDETEC, Partida Subparcial 341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) Y Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4132 / 2018 DECRETO / 2018-12-03

DECRETO N° 4.132/3 (SH), del 03/12/2018.

EXPEDIENTE N° 1254/618-RF-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita la modificación del Artículo 1° Puntos 2 y 9 del Decreto N° 964/3-SH-2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se incorporaron al Presupuesto General 2018 los saldos remanentes, y dado que actualmente la necesidad de ejecución de fondos del presente ejercicio difiere de lo proyectado al cierre de 2017, en lo concerniente a los Recursos 34586 - Remanente Rec. 17431 y 34588 - Remanente Rec. 22438.

Que a tal fin corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 13, Contaduría General de la Provincia a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3166 del 21 de noviembre de 2018, adjunto a fs. 16 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud:

Rebájase: El Recurso 34586 - Remanente Rec. 17431, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) y su correspondiente partida de gasto: Partida Subparcial 279 - Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

Incrementase: El Recurso 34588 - Remanente Rec. 22438, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) Y su correspondiente partida de gasto: Partida Subparcial 433 Equipo Sanitario y de Laboratorio, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4292 / 2018 DECRETO / 2018-12-10

DECRETO N° 4.292/3(ME), del 10/12/2018.

EXPEDIENTE N° 1132-369-SAT-2018.-

VISTO la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAT-SAPEM), para el día 11 de diciembre de 2018 a hs. 14:00, en la cual la Provincia de Tucumán es titular de las acciones Clase "A"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instruir al representante asambleario del Estado - accionista Clase "A" - a efectos de concurrir a la citada Asamblea General Ordinaria precisando el alcance del mandato a ser ejercido en relación al Orden del Día que debe considerarse.

Que a los fines asamblearios, la representación del accionista Estado Provincial Clase "A" es ejercida por el señor Fiscal de Estado de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 943/3-09 (ME), que en esta oportunidad, de acuerdo al Decreto N° 10/1-2015, le corresponde tal carácter al Dr. Daniel Leiva.

Que oportunamente se comunicó al Poder Ejecutivo la convocatoria a Asamblea General Ordinaria cuyo Orden del Día es el siguiente: 1°) Designación de dos (2) accionistas presentes para suscribir el Acta de Asamblea; 2°) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo. Notas y Anexos a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 15, iniciado el 01 de julio de 2017 y finalizado el 30 de junio de 2018; 3°) Consideración de la Gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de los honorarios oblados a los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio; 4°) Consideraciones de la distribución de resultados.

Que a foja 30 se expide la Contaduría General de la Provincia y a foja 31 obra dictamen fiscal N° 3333 del 5/12/18.

Que en consecuencia debe dictarse la medida pertinente de conformidad al artículo 25 del Estatuto Social conforme son las facultades del Gobierno de la Provincia en carácter de titular de las acciones Clase "A" de la Sociedad Aguas del Tucumán-SAPEM.

Que corresponde dar mandato al Representante Asambleario a los fines de votar en el sentido que se expresa en la parte dispositiva del presente Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Instrúyese al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, respecto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAT- SAPEM), convocada para el día 11 de diciembre de 2018, como a continuación se indica:

- Al punto 1° del Orden del Día: aprobar la designación de dos accionistas para

suscribir el acta.

- Al punto 2° del Orden del Día: Aprobar de conformidad a las consideraciones vertidas en el Informe de los Auditores.

- Al punto 3° del Orden del Día: Aprobar la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme lo manifestado en la Memoria del ejercicio, de acuerdo a los parámetros de la Ley General de Sociedades.

- Al punto 4° del Orden del Día: Aprobar de conformidad que no se distribuyan los resultados del ejercicio, pudiendo oportunamente resolver su capitalización, total o parcial, mediante un aporte irrevocable de capital.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 4299 / 2018 DECRETO / 2018-12-11

DECRETO N° 4.299/7 (SES), del 11/12/2018.

EXPEDIENTE N° 1055/215-2017 y agdo.-

VISTO la necesidad de autorizar a la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios a realizar una convocatoria de aspirantes para la cobertura de hasta doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes Transitorios Penitenciarios en la Dirección General de Institutos Penales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria obedece a la necesidad de contar con el Personal Penitenciario necesario para cubrir las necesidades básicas de seguridad, dando una respuesta adecuada a la población carcelaria, atento a que se encuentra en ejecución la obra Nuevo Alojamiento Internos Especiales - Galpón 4-5 Complejo Penitenciario Villa Urquiza, dando, asimismo, cumplimiento a lo oportunamente dispuesto en la Sentencia n° 1386/16 de la Excma. Corte Suprema de Justicia en los autos "Fiscal de instrucción de la IV° Nom. y Fiscal de Instrucción de la VIII° Nom. s/Habeas Corpus Correctivo" Expte. N° HP77/2015.

Que la Asesoría Letrada del organismo encuadra el pedido en lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley N° 4.611 y en el artículo 3° de la Ley de Emergencia en Seguridad.

Que la Ley N° 9057 en su artículo 3° declara la "Emergencia en Política Carcelaria y Policial", en la totalidad del territorio provincial, para posibilitar el logro de los siguientes objetivos: 1. Adecuar, mejorar o ampliar la infraestructura edilicia en materia de servicio penitenciario y policial y 2. Ampliar, optimizar y capacitar los recursos humanos disponibles en el Servicio Penitenciario de nuestra provincia; facultando en su artículo 12 al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que demande la ejecución de la Ley N° 9057.

Que a fs. 51-57 se adjunta Anexo I "Requisitos para la Inscripción de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán", y Anexo II "Metodología de Inscripción y Selección de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios" y Cronograma de Actividades.

Que a fs. 61 la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios solicita autorización para realizar una convocatoria para la cobertura de hasta 250 cargos de Personal Transitorio Penitenciario en el grado de Agentes.

Que a fs. 71 la Dirección General de Presupuesto informa que, conforme instrucciones impartidas por la Superioridad, mediante decreto se podrá autorizar el llamado de 250 aspirantes para realizar el curso de ingreso al Servicio Penitenciario Provincial.

Que dicho ingreso se realizará conforme al artículo 28 de la Ley N° 4611 y su modificatoria N° 9126

Que la metodología de selección implementada guarda correspondencia con los objetivos propuestos por esta Administración en cuanto al respeto de los principios de transparencia y publicidad de los Actos de Gobierno, en el marco del sistema Republicano establecido por la Constitución Nacional y coincidente con las normas sobre ética en la función pública.

Por ello, y de conformidad por lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 66-67 y 74 (Dictamen Fiscal n° 2864 del 05/11/2018 y n° 3197 del 26/11/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios a realizar una convocatoria para la inscripción de Aspirantes de sexo masculino y femenino para la cobertura de hasta doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes Transitorios Penitenciarios en la Dirección General de Institutos Penales conforme al Artículo 28 de la Ley N° 4.611 y su modificatoria N° 9126.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Anexos I -Requisitos para la Inscripción de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tucumán - y II -Metodología de Inscripción y Selección de Aspirantes al Cargo de Agentes Transitorios -, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO ACUERDO 50 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-12-03

DECRETO ACUERDO N° 50/3 (ME), del 03/12/2018.-

VISTO el Decreto Acuerdo N° 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, por el cual se establece el beneficio de extensión horaria, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas aéreas dependientes del Ministerio de Economía, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en el régimen de extensión horaria, establecido por el Decreto Acuerdo Nro. 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, al personal a continuación se detalla:

MINISTERIO DE ECONOMÍA EXT. HORARIA N° 60/1-88 y modif. CAT

ANDREA SILVINA VINCE 75% - 22

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA- del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 142 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 142/18, del 13/12/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 107/91 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto, se estableció a los distintos Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor ubicados en la Provincia de Tucumán el deber de actuar como agentes de percepción del Impuesto a los Automotores y Rodados;

Que del proceso de revisión constante de la normativa citada, y en virtud del tiempo transcurrido desde su entrada en vigencia, surge la necesidad de su adecuación, extendiendo el carácter de agentes de percepción a todos los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 107/91 y sus modificatorias, la expresión Tucumán A y B, por la siguiente:
ubicados en la Provincia de Tucumán.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 143 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 143/18, del 13/12/2018.-
VISTO los incisos 12. y 13. del artículo 308 del Código Tributario Provincial,
las RG (DGR) Nros. 107/91 y 85/09 y sus respectivas modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que a través del primer párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 85/09 se dispuso que los agentes de percepción del Impuesto a los Automotores y Rodados designados por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 107/91 y sus modificatorias, quedan liberados de actuar como tales siempre y cuando la unidad de que se trate no registre deuda en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS por el citado gravamen;
Que en aras de facilitar la carga administrativa de los agentes con competencia exclusiva en motovehículos, es que corresponde en esta oportunidad exceptuarlos del deber de actuar como tales y de exigir la documentación a la cual se refiere el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 85/09, respecto de los titulares de los motovehículos comprendidos en el inciso 12. y en el apartado a) del inciso 13. del artículo 308 del Código Tributario Provincial;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Los agentes de percepción designados por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 107/91 y sus modificatorias, con competencia exclusiva en motovehículos, quedan liberados de actuar como tales y de exigir la documentación a la cual se refiere el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 85/09, respecto de los titulares de los motovehículos comprendidos en el inciso 12. y en el apartado a) del inciso 13. del artículo 308 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 144 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-13

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 144/18, del 13/12/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 34/08 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se establecieron las dependencias habilitadas de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS para la presentación de la declaración jurada F.950 del Impuesto de Sellos;

Que razones de neto corte de administración tributaria aconsejan modificar la referida reglamentación, en procura de facilitar a los contribuyentes del citado gravamen la presentación de la declaración jurada y la posterior intervención del instrumento respectivo por parte de esta Autoridad de Aplicación;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la RG (DGR) N° 34/08 y sus modificatorias, conforme se indica a continuación:

a) Sustituir el artículo 2°, por el siguiente:

Artículo 2.- Para la presentación de la declaración jurada F.950 se podrá concurrir a cualquiera de las dependencias de la Dirección General de Rentas citadas en el artículo 1°, excepto cuando se trate de instrumentos que reflejen actos, contratos u operaciones cuya base imponible sea mayor a Pesos Quinientos Mil (\$500.000), en cuyo caso, podrá optarse para la presentación de la citada declaración jurada solo en las siguientes dependencias de la Dirección General de Rentas: Casa Central, Delegación Capital Federal, Delegación Yerba Buena o Delegación Concepción..-

b) Dejar sin efecto el artículo 3°.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 2 de enero de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones

POR 3 DIAS - Convocatoria a organizaciones de la sociedad civil con el fin de administrar fondos del programa "PATIOS DEL BARRIO". Fecha de Presentación de la documentación: 20 y 21 de Diciembre del 2018. Desde horas 08:30 a 16:00 hs.

Lugar: Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 321 - San Miguel de Tucumán. Para consultas y

especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección. En el horario de 08:30 a 13:00 hs. hasta el 19 de Diciembre de 2018. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 17 de Diciembre de 2018. Durante estos días también se socializará la propuesta y atenderán consultas. E 13 y V 17/12/2018.

Aviso N° 220.793.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Alberto Sabin N° 2548. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 41 F° 101 S° B A° 1956. a nombre de Olea De Olea Petrona Lucinda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 580.676. Solicitado mediante Expte. N° 636/140-O-2017.

Localizado en Calle Lavalle casi Calle 25 de Mayo - Los Sarmientos. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 7369. a nombre de Gimenez Lorenzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 61.838 - 169.427 - 169.428 - 169.429. Solicitado mediante Expte. N° 980/140-S-2017.

Localizado en Av. Jujuy al N° 3429/39/45. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21630. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 161.884 - 161.885 - 161.886. Solicitado mediante Expte. N° 1217/140-C-2011.

Localizado en Calle Delfin Gallo N° 2441. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 16 F° 175 - 176 - 178 - 180 S° B A° 1930. a nombre de Leal Elena Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.087. Solicitado mediante Expte. N° 207/140-O-2012.

Localizado en Calle Juan B. Teran S/N - Villa Carmela. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 80 F° 269 - 270 S° B A° 1950. a nombre de Avellaneda y Teran S.A. Industrial Comercial Agricola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.676 - 675.942. Solicitado mediante Expte. N° 1012/140-P-2017.

Localizado en Calle Padre Garizio N° 50. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 119 F° 53 S° B A° 1955. a nombre de Quirino Castaldo, Formoso Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 371.451. Solicitado mediante Expte. N° 128/140-M-2018.

Localizado en Leon Rouges. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 4 F° 193 S° B A° 1970. a nombre de Sociedad Anonima Compañía Financiera Argentina Unitas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.111 - 149.099 - 149.129 - 149.179 - 148.878 - 148.869 - 149.022 - 149.053. Solicitado mediante Expte. N° 667/140-S-2018. 639/140-S-2018.

Localizado en Calle Los Platanos Calle Larrea N° 3877. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en

Matricula Registral: S- 8049. a nombre de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.481 - 334.264. Solicitado mediante Expte. N° 887/140-S-2018.

Localizado en Calle Emilio Castelar N° 392. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 31958. a nombre de Mata José, Maldonado de Mata Alba Ramona. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.465. Solicitado mediante Expte. N° 145/140-L-2011.

Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1309 - Los Nogales. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 09774. a nombre de Hashimoto Kazumasa, Miki Sato de Hashimoto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 28.537. Solicitado mediante Expte. N° 179/140-V-2018. 848/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 12 y V 14/12/2018. Aviso N° 220.759.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Tomas Edison N° 377. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-08682. a nombre de Hinojosa Andrés Coca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.435. Solicitado mediante Expte. N° 732/140-A-2018.

Localizado en Calle Pje. Hernández N° 817. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-3163. a nombre de Mothe Felix Maria, Mothe Bernardo Pablo, Mothe Teresita Matilde, Abregu Graciela Del Valle, Abregu Julio Cesar, Abregu De Gollan Ana Maria, Abregu Marta Maria, Abregu De Dato Maria Beatriz, Abregu Carlos Alberto, Abregu Margarita Matilde. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 44.125. Solicitado mediante Expte. N° 957/140-M-2017.

Localizado en Av. Belgrano N° 530 - El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 14 F° 222 S° C A° 1967. a nombre de Agapito Gonzalez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 389.562 - 481.785. Solicitado mediante Expte. N° 500/140-V-2017.

Localizado en Calle San Martin y Guemes - Colombres. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 4990. a nombre de Melian Maria Teresa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.561. Solicitado mediante Expte. N° 1021/140-L-2015. Localizado en Calle Alberdi N° 33. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 11 F° 56/58 S° CA° 1967. a nombre de Garcia Francisco Antonio, Garcia Francisco Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.875 - 149.869. Solicitado mediante Expte. N° 292/140-H-2017.

Localizado en Calle Las Heras N° 1916. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-31144. a nombre de Armas Rufino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.834. Solicitado mediante Expte. N° 148/140-A-2018.

Localizado en Alpachiri. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 2F° 15 S°AA° 1909. a nombre de Fernández Raimundo, Zelarayan Nicolás. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 51.968. Solicitado mediante Expte. N° 889/140-V-2017.

Localizado en Calle Leg. Mariano Ramos S/N. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-4347. a nombre de Díaz Cruz Alejandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 295.826. Solicitado mediante Expte. N° 63/140-D-2018.

Localizado en Calle Larrea N° 3877. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-

8049. a nombre de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.481 - 334.264. Solicitado mediante Expte. N° 1082/140-F-2017.

Localizado en Calle Lola Mora N° 55, Ramirez de Velazco N° 100 - Barrio: Belgrano. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 9079 - T- 9078. a nombre de Tula Adriana Fatima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.498 - 382.023 - 533.544 - 533.528. Solicitado mediante Expte. N° 659/140-I-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.

Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 12 y V 14/12/2018. Aviso N° 220.761.

**JUICIOS VARIOS / ABREGU LUIS DARIO C/ DIAZ LUIS HECTOR Y OTROS S/
MEDIACION (INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ABREGU LUIS DARIO C/ DIAZ LUIS HECTOR Y OTROS S/ MEDIACION (INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS).- EXPTE. N° 4071/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Horacio Alfredo Orellana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en el plazo de quince días.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 18 de junio de 2018. E 10 y V 14/12/2018. \$1538.75. Aviso N° 220.688.

JUICIOS VARIOS / ADUSTO HECTOR ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "ADUSTO HECTOR ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2128/08, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2018. Atento a las constancias de autos, previo a dictar sentencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio a: Graciela Dolores Bulzone y a Dina Salvadora Marassa de Gómez; y/o sus herederos, y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente." Fdo. Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle-Juez.- III "San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018. Líbrense los edictos ordenados mediante providencia de fecha 12/11/18 (fs. 407), libre de derechos (cfr. Ley 6.314)." Fdo. Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 11 y V 24/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.715.

**JUICIOS VARIOS / AHUALLI ROBERTO JORGE S/ SUCESION - EXP. N°
11636/17**

POR 5 DIAS - AHUALLI ROBERTO JORGE S/ SUCESION - Exp. N° 11636/17. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018. Téngase presente lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral. Previo a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Alejandra Gabriela Ahualli Rabi, DNI N° 29.878.687, nacida en fecha 27/10/1982, en San Miguel de Tucumán, hija de José Alejandro Ahualli y Gabriela Rabi, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - JUEZ" ZFEP - 11636/17 San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre de 2018. E 11 y V 17/12/2018. \$1193,75. Aviso N° 220.736.
/;

JUICIOS VARIOS / CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:550/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de noviembre de 2018. Atento lo peticionado, cítese a: Vega Dolores Severiana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Septiembre de 2017, se presenta la Sra. Nera Canabiri, argentina, soltera, DNI n° 13.157.778, con domicilio en Manzana A Lote 4, barrio Martín Fierro, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Alto el Puesto, Camino Público, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Padrón 90053, 92883, 90783, Matrícula 44402, 44406, 44405, Orden 2, 6, 5, Circ. 1, Secc. D, Lám. 272, Parc. 4C, 7, 8. Señala la Sra. Canabiri que en fecha 04 de mayo de 2017, el Sr. Carlos De la Vega, DNI n° 052.945, CIUL 20-08052945-8, le vendió, cedió y transfirió la totalidad de las acciones y derechos posesorios que le corresponden o pudieran corresponderle sobre el inmueble mencionado, en el cual poseyó animus domini durante 25 años. Posesión que fue de manera pacífica e ininterrumpida. Manifiesta la presentante que en el inmueble de Iitis, el cual es apto para el cultivo, se realizaron trabajos de desmonte, limpieza, alambrado, sembrado y cosechas de distintas materias primas. Para realizar estas tareas se construyeron un tinglado con portones y se realizó forestación. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Fdo. Cristian A Calderón Valdez. Secretario. E 13 y V 27/12/2018. \$6302.50. Aviso N° 220.805.

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Kleñuk, Rodolfo Héctor Miguel, DNI 30.810.197, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados DIAZ ANGELA DEL CARMEN c/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 17/03/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que él continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2018. Atento a las constancias de autos, por Secretaria Actuarial, líbrense nuevos Edictos, conforme lo ordenado en fecha 04/10/2018 (fs. 27) y hágase constar que los mismos deberán tramitarse libre de derechos (ley n° 6.314).-MNA 1545/17 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". "San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2018. Atento lo manifestado en esta presentación y las constancias de autos, en especial cédula informada que se acompaña: Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Kleñuk, Rodolfo Héctor Miguel de la providencia de fecha 13/06/18 (fs. 23) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 20/03/17 (Js. 8/9). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- CMD 1545/17. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza"- "San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio (fs. 8/9): Traslado al Sr. Kleñuk Rodolfo Héctor Miguel por el término de 15 días (Art.438/439 C.C.y C.). Hágase saber a la parte y a su letrado/a que el plazo de 15 días otorgado es a los fines de que arbitren todos los medios posibles para poder arribar a una propuesta consensuada con la contraria o en su defecto formule unilateralmente alguna que mejor asista a los derechos de las partes involucradas. Personal.- CMD 1545/17. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez Subrogante". Versión extractada de la propuesta reguladora: Bienes: No existen bienes que integren la sociedad conyugal. Tenencia O Cuidado Personal: Respecto del cuidado personal del hijo de ambos, Lázaro Miguel Kleñuk Díaz, se propone que la misma siga quedando en cabeza de la madre, tal como actualmente ocurre. Alimentos: Se fije a favor del hijo de ambos el pase por parte del accionado de la suma de pesos tres mil (\$3.000) por mes, en concepto de alimentos, a fin de hacer frente a las distintas necesidades que componen el rubro anunciado, revistiendo por el momento el monto referido de carácter de provisorio. Régimen de Visitas: En caso de lograr obtener el paradero del accionado propongo que este visite al niño dos veces a la semana: los días miércoles de 15 a 20 hs. y los sábados en igual horario. Atribución de Vivienda: en función del cuidado personal del menor, propongo que la vivienda sita en casa 26, manzana A, del barrio 3 de Marzo de la ciudad de Tafí Viejo, siga en posesión de la presentante. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 13 y V 27/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.789.

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras; a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. c/ s/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2020/94, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) II) Decretar la quiebra de la sociedad Frigorifico El Manantial S.A.; III) Mantener en funciones al actual Síndico CPN Leopoldo Juan Gomez (arts. 202, última parte y 253 inc. 7 LCQ); quien en consecuencia continuará desempeñándose como tal en la presente quiebra. IV) V) VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII) Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue a Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también ponga sus bienes a disposición de Sindicatura para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII) Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a Sindicatura, a cuyo se libraré oficio a Correo Argentino, Oca y a las restantes entidades postales que proponga la Sindicatura (art. 88 inc. 6° ley cit.) IX) Disponer prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. X) XI) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. XII) XIII) XIV) Establecer que los acreedores posterior a la presentación en concurso preventivo (24.08.1994) deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 LCQ y en consecuencia, no se fijará un nuevo período informativo para la verificación de créditos. XV) Fijar el día 28 de Febrero de 2019 para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos que hubieran obtenido verificación de créditos en el concurso preventivo (Art. 202 LCQ). XVI) Fijar el día 28 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XVII) Disponer la prohibición a los administradores de la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (20.03.2019) (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense los respectivos oficios. Hágase Saber.- CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 07 de Diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 10 y V 14/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.691.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JORGE MARCOS C/ COSSIO JUAN MANUEL Y OTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: HERRERA JORGE MARCOS C/ COSSIO JUAN MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. N°: 2456/14, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- 1) Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a Cossio Juan Manuel, DNI N°10.910.592 de la providencia de fecha 12/12/16 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. II) Hagase constar que a la parte actora se le ha otorgado el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016. I) ... II) Córrese traslado de la demanda por quince días, debiendo la accionada oponer las excepciones previas que tuviere dentro de los primeros nueve días del término para contestar la demanda (arts. 287, 288 Y 289 del CPCC). Lunes y jueves para notificaciones en la Oficina ó día hábil subsiguiente en caso de feriados. Personal. III) ... -Secretaria, 5 de Diciembre de 2018.- E 10 y V 14/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.692.

JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Barraza María Luisa, Alvarez Héctor Alfredo, Alvarez Carlos Alberto que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Andrés Toscano - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustín Cordoba, tramitan los autos caratulados: "MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1804/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel De Tucumán, 03 de Octubre de 2018. Agréguese edictos sin diligenciar que acompaña y téngase presente. A lo solicitado, líbrense nuevos edictos de igual tenor a los ordenados en providencia de fecha 07/08/2018, libres de derechos.-PEZ 1804/06 "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.-Atento a las constancias de autos, y advirtiéndolo el Proveyente que los demandados no fueron debidamente notificados del proveído de apertura a pruebas, considero a fin de evitar futuras nulidades y dilaciones innecesarias, reservar las pruebas ofrecidas por la parte actora hasta cumplir con la notificación mencionada. Por ello, notifíquese a los demandados Barraza María Luisa, Alvarez Héctor Alfredo, Alvarez Carlos Alberto mediante publicación de edictos del proveído de fecha 16/05/18. Asimismo, notifíquese a Rejas Mariana Valeria en el domicilio real denunciado en autos sito en calle 24 de Septiembre n° 689.ACH-1804/06.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018. Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018. Secretaría. Proc. Agustín Córdoba, sec. E 12 y V 14/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.767.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avila Lucas Gerardo - DNI N° 37.916.462, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4843/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4843/18. ///San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.951,50 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C.yC. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018. E 12 y V 18/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.741.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16".-, se hace saber a la Sra. Villagra Tamara, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2018.- I) Agréguese y téngase presente. II) Líbrese nuevo edicto conforme se solicita.CIC 6271/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. 1) Téngase por apersonado al letrado Esteban Ignacio Goane con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6271/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nomsan Miguel De Tucumán, 13 De Diciembre De 2016. I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.940,00 y \$3.788,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 6271/16 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de noviembre de 2018. E 12 y V 18/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.746.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A.
TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°
1168/15"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15".-, se hace saber a la empresa L.Y A. Transporte Y Servicios S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de L. Y A. Transporte Y Servicios S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, - (\$57.701,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Fabricio Raúl Brito la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 26 de septiembre de 2017.- E 13 y V 19/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.790.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
VIGIANI MIGUEL FEDERICO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vigiani Miguel Federico -DNI N° 07072346, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ VIGIANI MIGUEL FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6559/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6559/16. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Vigiani Miguel Federico, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 44.802,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2018.- E 12 y V 18/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.756.

JUICIOS VARIOS / REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "REGUERA JOSE MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2025/15. en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2.018 ... y visto ... Resulta ... considerando ... Resuelvo: I°. Fijar hasta el 27/02/2. 019 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.) II°. Fijar hasta el 16/04/2.019 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el 22/05/2.019 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. Publíquese durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación está a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez".- Se deja constancia por Secretaría que Sindicatura es desempeñada por el C.P.N. Raúl Falco, con domicilio constituido en calle Las Heras N° 355. Local 1, Planta Baja de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con horario de atención los días hábiles judiciales, lunes a viernes en er horario de 08:00 a 14:00 horas .. - Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2018. Secretaría Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 13 y V 19/12/2018. Diferido. Aviso N° 220.823.

JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ROSPIDE FERNANDO MIGUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 319/16, en los cuales se ha dictado la providencia/resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel De Tucumán, 29 de noviembre de 2018. Autos y Visto. Resulta. Considerando. Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Fernando Miguel Rospide, D.N.I. N° 04.551.819, divorciado, jubilado, con domicilio en Avda. Monseñor Díaz N° 359, 1° Piso, Departamento "B" de la ciudad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta de esta Provincia. III° Intimar al fallido para que en el plazo de 24 horas proceda a poner todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV° Intimar a los terceros a poner en disposición de la sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos a este último bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas. V° Emplazar al fallido para que en el plazo de 24 horas entregue a sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y todos los bienes que tuviere en su poder. VIII° Disponer que la sindicatura actuante en el concurso preventivo 96 C.P.N. René Pablo Gellati, con domicilio constituido en calle San Martín 667, 8° Piso, Oficina "N" de esta ciudad - continúe interviniendo en el proceso falencial (conforme art. 253 inc. 7) y lleve a cabo el inventario previsto por el art. 88 inciso 10 L.C.Q. XIII°. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en otro diario de mayor circulación en la Pcia. en la forma prevista en la ley de quiebras sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XIV°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez".- Se deja constancia por Secretaría que Sindicatura fijó domicilio en calle San Martín 667, 8° piso, oficina "N" en el horario de 9:00 a 13:00 y 18:30 a 20:30. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 04 de Diciembre de 2018. Secretaria Actuarial. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. Secretaria Concursal.- E 10 y V 14/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.686.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GOMEZ CINTORA MIGUEL Y MARTINEZ PIEDAD
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "SUCESION DE GOMEZ CINTORA MIGUEL Y MARTINEZ PIEDAD s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2185/16, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2018. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sucesión de Gomez Cintora Miguel y Martinez Piedad, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Rinconada, Dpto. Yerba Buena, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 81.571, matrícula 9848/47, C:I, S:Z, P:21. En los mismos cítese a María Enriqueta Iturre, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 05 de Noviembre de 2018.- E 04 y V 17/12/2018. \$3497,50. Aviso N° 220.531.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA MAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "SUCESSION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA MAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1999/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018.- Por formulado juramento del art. 159 Procesal.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Santiago Jurado y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes descriptos la Sra. Miriam Norma Lopez DNI 14.150.554 en su caracter de apoderada comun de la sucesión Lopéz Angel Estanislao - Jurao de Lopéz Julia Maura persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en en la localidad de San Fernando, Dpto. Trancas, inscripto en la Dirección General de Catastro Parcelario bajo Padrón 99309, Matrícula 27984, Orden 130, Circ. II, Secc. B, Lám. 126, Parc. 41.- San Miguel de Tucuman, 23 de Octubre de 2018.- E 13 y V 27/12/2018. \$4337,50. Aviso N° 220.825.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 19/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 19/18

Expediente n° 23693/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER Y TERMOMETRO DIGITAL PARA SALA DE SERVIDORES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 27/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1730/SH DEL 05/12/2018. E 11 y V 14/12/2018. Aviso N° 220.712.

Aviso número 220762

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 30/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 30/18

Expediente n° 30356/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA DEPENDENCIAS DE LA DGR POR EL TERMINO DE 24 MESES (CON ADECUACION DE SISTEMA DE ALARMAS EXISTENTE), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 09/01/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1615/ME DEL 04/12/2018. E 13 y V 18/12/2018. Aviso N° 220.762.

Aviso número 220763

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 34/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 34/18

Expediente n° 31893/376-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos:

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE CONEXION DE REDES EN PUESTOS DE TRABAJO DE LA DGR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de

apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 07/01/2019, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1597/ME DEL 04/12/2018. E 13 y V 18/12/2018. Aviso N° 220.763.

Aviso número 220713

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 40/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 40/18

Expediente n° 33420/376-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: ADQUISICION DE KITS DE ACTUALIZACION PARA PC, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 27/12/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1603/ME DEL 04/12/2018. E 11 y V 14/12/2018. Aviso N° 220.713.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 679/330-S-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de vehiculos: Reparación de tren rodante de equipo excavador kobelco LC-135, desmontar y montar tren rodante completo, cadenas de rollos, ruedas guías y cabillas. Sacado de dos zapatas de cadenas viejas y colocación de cadenas nuevas. Reparacion de: 2 ruedas guias, 2 ruedas cabillas (motrices), 2 rolos superiores (1 de cada lado), 14 rolos inferiores (7 de cada costado). Repuestos y accesorios: 2 (Dos) Cadenas nuevas, 392 (Trescientos Noventa y Dos) bulones con tuercas para zapatas. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 18/12/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 739/ MDP del 03/12/2018. E 13 y V 14/12/2018. Aviso N° 220.788.

REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS C/ X - INSTANCIA UNICA

Martillero José Ernesto Ledesma

POR 5 DIAS - Y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 152 del CPL se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andrés Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS C/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 520/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018.- Atento a lo solicitado, encontrándose en vigencia el informe actuarial obrante a fs. 448, y cumplimentados los requisitos exigidos por el arto 533 del C.P.C. y C. supletorio, y siendo que la presentante no alega el motivo por el cual reduce el monto de la base, el Juzgado ordena: Señalar para el día 27/12/2018 a hs. 10.00 o siguiente hábil en caso de feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Tucumán, sito en calle 9 de Julio n°1005 de ésta ciudad, a fin de que el Martillero José Ernesto Ledesma (Matrícula Profesional n° 239), proceda a la subasta pública de los siguientes automotores embargados y secuestrados en autos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en calle Chacabuco n° 1.206 de ésta ciudad (conforme acta de fs. 445), y que a cuyo fin de su puesta a la vista, deberá coordinar con el Martillero Público a través de la línea de teléfono celular n° 156448217, vistos en el estado en que se encuentran, el que según acta de constatación labrada a fs. 445, consiste en: un Volkswagen Polo 1.9 SD 31A12005, SEDAN 4 puertas, Dominio FGK 512, Motor Voldswagen, Nro. Motor: 1Y960648, Chasis: Voldswagen, Nro. Chasis: 8AWZZZ9EZ5A695181, fijándose como base para el presente de \$ 50.000; Y un Ford Focus Ambiente 5P 1.6L N/2008, Sedán 5 puertas, Dominio HGD 364, Motor Ford, Nro. Motor: 8J168129, Chasis: Ford, Nro. Motor 8AFDZZFHA8J168129, fijándose como base para el presente de \$ 70.000, debiéndose sacar a remate cada unidad por separado.- De no existir postores por las bases señaladas, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10.30), quedando en relación al dominio FGK 512 en la suma de \$ 25.000 y en relación al dominio HGD 364 en la suma de \$ 35.000, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose abonar al momento de la subasta una señal del 10% del valor, y el saldo, a los tres días de aprobado el acta de remate.- Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, LIBRE de Derechos, por el término de Cinco días (art. 152 C.P.L.). Téngase presente lo previsto por los arts. 539, 540 Y 541 C.P.C. y C. supletorio al fuero, los que a continuación se transcriben: "Artículo 539. Aprobación del Remate.- Si dentro de los tres (3) días de realizado, el remate no fuera observado, queda aprobado sin necesidad de resolución alguna.- Si fuera observado, se convocará a las partes a una audiencia verbal a realizarse dentro de los tres (3) días siguientes, en la cual el juez resolverá sin más trámite.- El remate sólo podrá ser observado por violación de los requisitos formales establecido precedentemente.- Artículo 540. Deber Del

Martillero.- El martillero deberá depositar la seña o el importe del remate, en su caso, dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse efectuado, sin necesidad de intimación.- Si así no lo hiciera, perderá sus derechos a la comisión y podrá ser eliminado de la lista, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.- Artículo 541. Entrega de Bienes y Semovientes.- Aprobado el remate, si los bienes hubieran sido muebles, semovientes, alhajas, títulos o acciones, serán entregados al adjudicatario por el martillero, dejándose constancia en autos".- La comisión del martillero 10% Y el impuesto de sellos 3% son a cargo del comprador. Notifíquese personalmente a las partes y martillero.- Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros.- Personal.- Leonardo Andrés Toscano -Juez-". San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018. Secretaría.- E 12 y V 18/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.757.

SOCIEDADES / ACFAZ

POR 3 DIAS - Se cita a Docentes y No Docentes, socios de la ACFAZ a la Asamblea Ordinaria, el día 21/12/2018 a Hs. 10/ en el aula de Graduados de la FAZ - UNT. los temas a tratar son: Memoria y Balance del ejercicio 2017, Inventario y designación de 2 socios para firma del Acta. E 12 y V 14/12/2018. \$212,25. Aviso N° 220.742.

SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 27 de diciembre de 2018 a horas 19:00, y en caso de falta de quórum a horas 20:00, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo cuarto del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concurra en su representación. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad, sito en Camino del Perú Km. 3,7, localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Alto del Cevil II Barrio Privado S.A., como conjunto inmobiliario, a las disposiciones de la ley 26.994; b.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación del artículo décimo séptimo, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad; C.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2018. E 10 y V 14/12/2018. \$1520. Aviso N° 220.701.

SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de diciembre de 2018 a horas 20:00, y en caso de falta de quórum a horas 21:00 cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sito en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración de los estados contables por ejercicio cerrado al 31/12/17; b.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/17; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dicho período en fecha 17/12/18. El Directorio. San Miguel De Tucumán. Fdo. Sebastian Ascarate. Presidente. 06 de diciembre de 2018. E 10 y V 14/12/2018. \$1.242,50. Aviso N° 220.702.

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE KARATE SHOTOKAN (A.T.K.S.)

POR 1 DÍA - Por Resolución N° 355/18-DPJ de fecha 07/12/2018 La Dirección de personas Jurídicas Resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION TUCUMANA DE KARATE SHOTOKAN (A.T.K.S.)" con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 15/12/2018, a hs. 18:00 la que se realizara en la sede social de calle Santa Fe Nro. 2442 San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2- Designación de dos asociados para firmar el cierre de acta. 1°3; Lectura del presente instrumento. 1°4.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1°5.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.6.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe, de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2011 hasta 31/12/2017 inclusive. 1°.7.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y proclamación de Autoridades, 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 18:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 18:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 18:00. E y V 14/12/2018. Diferido. Aviso N° 220.839.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

POR 1 DÍA - La BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA P.J. N° 200/88, ubicada en calle Venezuela N° 1.342 de San Miguel de Tucumán, llama a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.018 a las 21 horas en el local. Con el siguiente orden del día: 1- Lectura del acta de convocatoria. 2- Designación de dos socios para la firma del acta. 3- Tratamiento de la demora de la convocatoria. 4- Designación de cinco socios para formar la junta electoral, (tres titulares y dos suplentes). E y V 14/12/2018. Aviso N° 220.838.

SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de BIOQUIMICOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2018 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio el 2018. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 11 y V 17/12/2018. \$732,50. Aviso N° 220.726.

SOCIEDADES / CÁMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - La CÁMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita Av. Campero 698, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Tuc., el día 30/12/2018 a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Elección de dos socios para firmar el acta. 2° Motivo de la demora en la convocatoria. 3° Consideración de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de Síndico de los ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018. 4) Renovación de Sindicatura. Marta S. Migles Pte. Sec.: Oyola R. Antonio. E 12 y V 14/12/2018. \$473,25. Aviso N° 220.765.

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2018, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Tratamiento de los motivos de la demora en la convocatoria. c) Consideración Y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 Inc 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2018. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art 261 de la Ley 19550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc 1 ley 19550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art 67 LGS. El Directorio. E 10 y V 14/12/2018. \$1.455. Aviso N° 220.698.

SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los Señores Accionistas de LA LADERA DEL CERRO S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2018 a las 10.00 hs. en 18 Convocatoria en el domicilio de la sociedad ubicado en Chubut N° 2.999 - de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 28 Convocatoria para el mismo día a las 11.00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA, EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. 2°) PRÓRROGA DE LAS ASAMBLEAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS DESDE EL 31.DIC.2010 HASTA EL 31.DIC.2017. 3°) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CON SUS NOTAS y ANEXOS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CERRADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. 4°) TRATAMIENTO DE LO ACTUADO POR LOS SRES. DIRECTORES DURANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE SU DESIGNACIÓN EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA DE LA ASAMBLEA. 5°) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL DIRECTORIO. RATIFICACIÓN SOBRE LOS TOPES DEL ART. 261 DE LA LEY 19.550 (T.22.903), EN SU CASO. 6°) TRATAMIENTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CARLOS GUSTAVO ROSSINI, SECRETARIO FRANCISCO PARRAVICINI, TESORERO JUAN PABLO VALENTÍN ROSSINI, Y DIRECTOR SUPLENTE RICARDO CESAR ITURREZ. 7°) PROYECTO DE ASIGNACION DE RESULTADOS. 8°) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO TITULARES Y SUPLENTE, Y DESIGNACIÓN DE LOS MISMOS POR TRES EJERCICIOS, POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS. NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por tratarse de acciones ESCRITURALES, para asistir a las Asambleas quedan exceptuados de depositarias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de dichas Asambleas. EL DIRECTORIO. E 12 y V 18/12/2018. \$2766,25. Aviso N° 220.772.

SUCESIONES / RUFINO MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III. Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUFINO MARTINEZ (fallecido el 14/12/62) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 13 y V 17/12/2018. \$150. Aviso N° 220.784.

SUCESIONES / YOLANDA TOMASA BENAVENTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores YOLANDA TOMASA BENAVENTE (D.I N° 3.002.119) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 17/12/2018. \$150. Aviso N° 220.835.

Aviso número 220837

VARIOS / CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

POR 1 DIA - FE DE ERRATAS - Por error involuntario en la Publicación referente a la Asociación Civil "CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN" - Aviso N° 220.481 publicado el día 30/11/2018 donde dice: "para el día 10 de Diciembre de 2018 a las 19 hs.", debió decir: "para el día 1° de Diciembre de 2018 a las 19 hs." E y V 14/12/2018. Aviso N° 220.837.

Numero de boletin: 29394

Fecha: 14/12/2018